



Bogotá D.C., 24 de julio de 2013

CIRCULAR 253 DE 2013
LEY DE AVALUADORES ES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les presentamos la Ley 1673 de 19 de julio de 2.013, *“Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones”*.

El objeto de esta ley consiste en regular y establecer responsabilidades y competencias de los evaluadores para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado.

Para acceder al texto de la ley, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.